



El Derecho en la Prehistoria de las islas Canarias

COMO la Prehistoria, abarca aquel largo periodo que se extiende desde los principios de la Humanidad hasta el momento en que aparece el documento histórico, sus límites han de ser provisionales y diferentes en cada región.

Así vemos, que en Egipto la historia de sus grandes dinastías se remonta a más de cuatro mil años antes de J. C. mientras que en España los primeros datos históricos apenas llegan al siglo sexto antes de nuestra era y en Africa, América y Oceanía hay actualmente pueblos que viven en pleno prehistoricismo.

Refiriéndonos a Canarias es opinión común en los historiadores, que sus habitantes al llegar los europeos por los siglos XIV y XV, encontrábase en la época prehistórica. Atravesaban aún la Edad de Piedra.

Como en toda existencia social un orden jurídico tenía que envolver forzadamente la esfera de su vida; los primeros gérmenes de las funciones espirituales, cual pura esencia, tenía que animar sus actividades.

En efecto, la idea religiosa existía como en todos los pueblos por remotos que sean. Ella ha sido el foco luminoso que irradió esclareciendo los horizontes sociales cuando el hombre se sintió consciente de sí mismo.

«La vida primitiva de la humanidad—como ha dicho Reinach—en todo lo que no es exclusivamente animal, es religiosa. La religión es como la cantera, de donde salen sucesivamente y se van especificando, el arte, la agricultura, el derecho, la moral, la política y hasta el racionalismo.» (1)

(1) Reinach: Cultes, Mythes et Religions. Paris 1908, tomo primero, página 7.— Traducción de Menéndez y Pelayo, Historia de los Heterodoxos españoles, segunda edición, Madrid, 1911, tomo primero, página 91

La religión ha sido, pues, la matriz en que se han formado la ciencia y el derecho y las principales ideas filosóficas, que aún conservan el sello de este origen. (1)

Veamos ahora los datos que poseemos de la organización social de los primitivos moradores del Archipiélago.

Por la indole de este trabajo hay que acudir al testimonio humano, pero juzgamos con espíritu crítico, inútil o perjudicial a la verdad histórica, consignar noticias de historiadores que con posterioridad a la conquista escribieron ampliando las reseñas de los contemporáneos, pues, en general, son creaciones de la imaginación o narraciones equivocadas, nacidas de analogías más o menos lógicas, o tal vez de las mismas declaraciones de los aborígenes cuyo idioma se prestaba por el desconocimiento que de él tenían los españoles a las interpretaciones más convenientes o razonables. Además, no hay que olvidar la natural timidez y hasta si se quiere verdadera resistencia que por superstición o ideología, oponían los primitivos isleños a la exteriorización de sus costumbres y convicciones (2). Tampoco faltarían a los cronistas, razones de regionalismo para enaltecer aquella antigua raza, invistiéndola de culturas que no poseían. Así afirmaban que creían en un solo Dios y que el nivel moral de los indígenas hallábase en envidiable altura. Robustecían, por otra parte, esta hipótesis los especialistas en la genealogía nobiliaria de entonces que trabajaban con notorio esfuerzo por que aquellos

(1) El profesor Halbwachs, de la Universidad de Estrasburgo, lleva esta idea mucho más lejos, cuando copiando a Durkheim afirma, que no era la función principal de la religión suministrar al hombre una explicación del Universo. «El punto de partida y el centro de la vida—dice—no es el dogma. Los creyentes, los hombres que viviendo la vida religiosa la conocen por experiencia cotidiana y directa, saben bien que su verdadera función no es hacernos pensar ni enriquecer nuestros conocimientos, sino hacernos obrar y ayudarnos a vivir. El fiel que ha tenido comunicación con un Dios no es solamente (ni sobre todo) un hombre que percibe verdades nuevas que el incrédulo ignora; es un hombre que puede más. Siente en sí más fuerza, ya para soportar las dificultades de la existencia, ya para vencerlas. Está en cierto modo por encima de las miserias humanas por que se ha elevado también por encima de su condición de hombre.» (Halbwachs: Los orígenes del sentimiento religioso. Traducción de don Miguel López de Atocha, Madrid, Editorial Hernando, 1927).

(2) El padre Espinosa, que tanto escribió sobre los aborígenes bastante después de la Conquista, dice «que por que son tan cortos y encogidos los guanches viejos que las cosas que saben no las quieren decir pensando que divulgarlas es menoscabo de su nación.» (Espinosa: Del origen y milagros de Nuestra Señora de Candelaria que apareció en la isla de Tenerife, con la descripción de esta isla.... Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña, 1848).

El cronista Azurara, escribe que incluso entre los canarios las clases superiores eran sólo ellos los que conservaban la tradición de las creencias religiosas sin divulgarlas. (Gómez Eanes de Azurara: Chronica do descobrimento e conquista de Guiné... París, 1841).

lejanos progenitores isleños no desmerecieran a los ojos de la legislación de la época (1).

Por todo lo expuesto, hemos querido, como decimos, basar nuestro estudio solo en los escritores testigos presenciales de las costumbres y acontecimientos o a lo sumo en aquellos otros que si no tuvieron visión directa fueron coetáneos, pero nada más, pues aún con estos tratadistas hay que observar especial cautela ya que muchos de sus trabajos no corresponden en su estado actual, al original. El lenguaje empleado no es el de fines del siglo XV ni principios del XVI, lo cual supone, tal vez, imperpolaciones al modernizarlo.

Por eso no es posible admitir aquel deísmo filosófico y patriarcal que Viera y Clavijo atribuyó a los guanches, interpretando a su modo los textos de Espinosa, Abreu Galindo, Sosa y demás predecesores suyos que también los habían supuesto fieles observantes de la ley natural (2)

Practicaron los canarios primitivos el culto astrolátrico, el de la generación y el de los antepasados. Por otra parte su especial cuidado por la conservación de los muertos hace suponer además de la existencia de creencias muy arraigadas sobre la vida futura, más o menos espiritualmente entendida, la existencia remotísima de una necrolatría cuyo culto parece haber sido, en general, el primitivo de la Humanidad.

Las primeras noticias fidedignas de la situación de los antiguos naturales comprueban la práctica de la astrolatría. Dice así el sabio Aben-Jaldun en sus prolegómenos, escritos en 1370: «por no conocer el hierro labraban las tierras de sementera con cuernos... se sustentaban de cebada;... los únicos animales cuadrúpedos eran cabras;... su modo de pelear era con piedras que tiraban hacia atrás;... su única práctica de devoción consistía en adorar al sol naciente, sin conocer ninguna doctrina religiosa (3). El distinguido viajero Aloisio de Cadamosto, escribía en 1455 refiriéndose a los guanches de Tenerife: «Son idólatras, veneran al Sol y a la Luna, a las estrellas y a otras diversas cosas» (4).

El culto a la generación parece innegable que se practicó en Gran Canaria. «En la Gran Canaria—dice Andrés Bernáldez—tenían una casa de

(1) El culto escritor don Luis Benítez Inglott, en su notable opúsculo titulado «Instituciones primitivas del Derecho en Gran Canaria», llega en su ardiente regionalismo a asegurar que los aborígenes de su isla disfrutaban tal grado de cultura jurídica que dentro de sus limitados medios eran una enseñanza viviente de progreso, siendo Gran Canaria—dice—el primer ejemplo de liberalismo que vio España. Mucho lamentamos no compartir las opiniones del publicista y distinguido letrado isleño.

(2) También se atribuyó a los primitivos iberos esta especie de monoteísmo y hoy es imposible sostener tan cándida afirmación. Menéndez y Pelayo, obra y tomo citados, página 252.

(3) Les Prolegomenes d'Ibn Kaldoun traduits en français et commentaires par M. de Slane... París, Imprenta Imperial, 1863, tomo I, página 113, Trad. de Menéndez y Pelayo, tomo citado, pag. 222.

(4) Cadamosto: Delle sette isole dello Canarie e delli loro costumä, citado por Berthelot en su Historia Naturelle, tomo I, páginas 61-64.

oración llamada allí Toriña, e tenían allí una imagen de palo tan luenga como media lanza, entallada, con todos sus niervos de mujer desnuda, con sus miembros de fuera, y delante della una cabra de un madero entallada, con sus figuras de hembra que quería concebir, y tras de ella un cabrón entallado de otro madero puesto como que quería subir a engendrar sobre la cabra. Allí derramaban leche y manteca, parece que en ofrenda, o diezmo o primicia...» (1). El escritor Boccacio en la curiosa relación del viaje que hizo por mandato del rey Alfonso IV de Portugal, el florentino Angiolino del Teghia de Corlizzi, dice que en Gran Canaria encontraron también un oratorio o templo en que había un ídolo o estatua de piedra que representaba un hombre desnudo con una bola en la mano y cubiertas sus partes vergonzosas con un tejido de hojas de palma (2).

En cuanto al culto a los antepasados lo corrobora el testimonio del licenciado Pedro Gómez Escudero, quien dice refiriéndose a los naturales de Lanzarote y Fuerteventura que en los sacrificios los faicanes «llamaban a los Maxios o encantados que eran los espíritus de sus antepasados que andaban por los mares y venían allí a darles aviso cuando los llamaban y dicen que los veían en forma de nubecita a las orillas del mar los días mayores del año, cuando hacían grandes fiestas, aunque fuese entre enemigos y veíanlos a la madrugada el día del mayor apartamiento del sol en el signo de Cáncer, que a nosotros corresponde el día de San Juan Bautista.» Suponian que estos Maxios moraban de ordinario en ciertos campos o bosques de deleite «y que allí están vivos y algunos están arrenpentidos de lo mal que hicieron contra sus prójimos... esto decían los más avisados faicanes (3).

También hace suponer que existió entre los aborígenes canarios, en alguna época, algo de zoolatría, la práctica de ciertas ceremonias. La cabra fué sin duda el animal de preferente adoración, pues Marineo Siculo asegura que las cabras, con cuya leche hacían las libaciones y sacrificios, «las tenían escogidas y apartadas de las demás y las llamaban animales santos (4).

Como en todas las religiones primitivas existían entre los canarios profetas o adivinos, los cuales además de augurar los acontecimientos por la observación de la naturaleza realizaban una labor política y hasta docente. Dice así Cedeño, testigo de la Conquista en el capítulo de su interesante manuscrito que lleva el epígrafe «*De la orden con que vivían*.» «En los lugares había personas para todo, como a recoger diezmo y dar limosnas y castigar culpas y enseñar niños» (5)

(1) Crónica de los Reyes Católicos, cap. LXVIV (ed. Biblioteca de Autores Españoles, «Crónicas», tomo III, página 613.)

(2) Trad. de Menéndez y Pelayo, obra y tomo citados, página 223.

(3) Párrafo citado por Chil y Naranjo, en sus «Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias», Las Palmas, 1876-1891.

(4) De las cosas memorables de España, libro XIX. Edición de Alcalá, MVXXXIX.

(5) Citado por Benítez Inglott (don Luis), en su folleto titulado «Instituciones primitivas del Derecho en Gran Canaria», Las Palmas, Biblioteca de las Islas, MCMXXVII.

En Gran Canaria y Tenerife, consta que se administraba por sacerdotisas vírgenes el rito lustral a los párvulos recién nacidos. Gómez Escudero que asistió a la Conquista como capellán se expresa en estos términos: «A los niños recién nacidos echaban agua y lavaban las cabecitas a modo de bautismo y estas eran mujeres buenas y vírgenes, que eran las *Marimaguadas* y decían que tenían parentesco, como nuestros padrinos; no daban razón de esta ceremonia y era en Canaria y Tenerife, mas no supimos de otras aunque los usos eran comunes» (1).

El señor Bonnet en su valioso estudio etnográfico titulado «Los primitivos habitantes de Canarias» cree, siguiendo a algunos historiadores, posteriores á la Conquista; que el lavado de que hacemos mérito no se circunscribió a la cabeza de los neófitos sino que se extendió a todo el cuerpo. En esta cuestión, como en todo nuestro trabajo, en general, nos remitimos a los cronistas de aquella época, por lo cual opinamos que la ceremonia debió concretarse a ser una especie de bautismo, lo cual tiene su entronque en costumbres anteriores al cristianismo en que las supersticiones primitivas confiaban que por esta práctica se ahuyentarian del recién nacido las influencias de los espíritus malignos. Es, sin embargo, digna de consideración, la opinión sustentada por el señor Bonnet en dicho trabajo, de que todo ello sean vestigios de un culto al agua practicado por los pueblos en época muy remota y del cual existen admirables leyendas (2).

Acerca de los ritos funerales, practicados por aquellas rudimentarias sociedades isleñas, hemos de manifestar que por lo que atañe a la Gran Canaria había diferencias, según que el muerto perteneciese a las clases superiores o fuese simplemente plebeyo: al primero se le embalsamaba y al segundo se le inhumaba en los malpayses o tierras volcánicas. Así lo afirman terminantemente los escritores Cedeño y Gómez Escudero (3). Acerca del procedimiento que para la conservación de las momias empleaban, no debemos acudir, tal es al menos nuestra opinión, a las descripciones rápidas y embrolladas de los padres Espinosa y Abreu, pues el recuerdo estaba perdido sin duda en la época que dichos religiosos escriben, siendo imposible explicar ningún natural de las islas como se realizaban sus famosos *mirlados* o enzurronados. Tampoco debemos atender a lo que más tarde aseguraron ciertos historiadores médicos que tal vez guiados por lo que su ciencia les marcaba, suponían una labor complicada para sacar a los difuntos el cerebro, vísceras, etc.

Concretándonos, pues, a los escritores de aquel tiempo la obra era simplísima. Dice así el famoso cronista de las Indias Francisco López de Gomara: «bayaban los muertos en la mar y secábanlos a la sombra y liábanlos des-

(1) Cita de Chil y Naranjo, en su indicada obra, tomo II, página 527.

(2) Este interesante artículo del señor Bonnet se halla publicado en varios números de nuestra «Revista de Historia».

(3) Breve resumen e Historia muy verdadera de la conquista de Canarias. Trabajo publicado por la revista «El Museo Canario».

pués con correas pequeñitas de cabras, y así duraban mucho sin corromperse» (1)

Pasando a otro orden de actividades hay que convenir que entre los antiguos canarios existía el vínculo matrimonial. En algunas islas practicaban la monogamia. En Lanzarote una especie de poliandria alternativa (2) y en Tenerife la poligamia (3). No era desconocida la comunidad sexual ni mucho menos la prelibación o jus primæ noctis (4). También existía la costumbre por deber de hospitalidad de ofrecer su mujer al huésped. costumbre muy extendida en la antigüedad y que aún subsiste en algunos países.

Parece indudable que por lo menos en alguna ocasión se practicó el infanticidio pues Gómez Escudero dice que los canarios «tenían ley de matar todas las niñas que tuviesen como fuese primera en el parto, por haber venido a número de catorce mil familias y ser años estériles, mucho antes de la Conquista». Como en todos los pueblos primitivos es muy probable hubiese aversión a las gemelos o mellizos, mostrándose el citado señor Bonnet decidido partidario de esta idea, si bien es verdad que aún nos faltan datos concretos que nos lleven a tal afirmación.

Es innegable que las tribus que poblaban esta vieja tierra, hallábanse en continuas luchas, como la corrobora el hallazgo de huesos fracturados y el testimonio de los cronistas. Existió también división de clases pero ella no se basó como quiere Abreu Galindo en ciertos principios metafísicos sino que debió ser solo un producto de sus guerras o de invasiones más o menos

(1) López de Gomara: Historia General de las Indias. Primera parte. «De las costumbres de los canarios». Tomo I de «Historiadores primitivos de Indias», de Rivadeneyra, página 294.

(2) «La mayor parte de las mujeres tienen tres maridos, que alternan por meses en sus funciones conyugales, y el que sale de turno sirve de criado a la mujer durante el mes siguiente». Pedro Bontier y Juan Le Verrier, «Historia del primer descubrimiento y conquista de las Canarias», Santa Cruz de Tenerife, 1847, capítulo LXXI, página 76, Pedro Luxan, en sus «Diálogos matrimoniales», dice que una canaria tenía o casaba con cinco maridos. Cita de Bennet en el indicado trabajo.

(3) Cadamosto, obra citada.

(4) Cadamosto y Bernaldez, obras citadas. Hablando de la Gran Canaria y sus príncipes dice Azurara, en su mencionada Crónica: «Tienen derecho a las primicias de las vírgenes, las cuales no pueden casarse sin haber cumplido esta ley». Sin embargo, Cedeño, autoridad en la materia, dice que no existía en dicha isla la prelibación, asegurando «que era tan falsa esta noticia como aquella que les atribuía la unión legal de tres hombres con una mujer». Cita de Benítez Inglott.

remotas que como es lógico daban por consecuencia una raza dominadora. De aquí que en algunas islas la raza rubia fué considerada superior (1).

En cuanto a sus costumbres políticas dice el veneciano Cadamosto, refiriéndose a Tenerife: «Existe entre estos insulares una costumbre sumamente bárbara: al advenimiento de cada uno de los príncipes es uso corriente que uno de sus vasallos se sacrifique en su honor. El pueblo se reúne entonces en un valle profundo y después de cierta ceremonia acompañada de algunas palabras el que se ofrece como víctima voluntaria se precipita de lo alto de una roca. El príncipe suele gratificar a los parientes del muerto.» En Gran Canaria «tienen dos príncipes a los cuales dan título de rey o duque pero todo el gobierno de la isla está en poder de ciertos caballeros cuyo número no puede ser menor de ciento ni exceder de doscientos. Cuando llegan a fallecer cinco o seis caballeros, se juntan los demás para proceder a la elección de las plazas vacantes, que siempre deben recaer en hijos de caballeros. No contraen alianza jamás con las clases inferiores... Tienen derecho a las primicias de las vírgenes, las cuales no pueden casarse sin haber cumplido esta ley... (2)

Acerca de la propiedad, podemos afirmar que en aquella época, era de carácter comunal, como en todos los antiguos pueblos (3) Los bienes y haciendas—dice Cedeño, refiriéndose a Gran Canaria—eran comunes, repartiéndose cada año por cabildos; los ganados andaban juntos menos las cabras mansas que las cuidaban sus dueños. Y Gómez Escudero en el capítulo XIX añade: ayudábanse unos a otros en sus sementeras; las tierras eran concejiles que eran suyas mientras duraba el fruto, cada año se repartían.

La contratación, parece que se reducía casi a la permuta simple. Consistía ésta, como dice Cedeño, en el trato y contrato de todas las cosas para su menester, tanto en ganados como en cebada, pieles para sus ropas y otras cosas necesarias tomando unas por otras.» «Tenían... pesos para unos y medidas para otros».

Refiere también Cedeño que «tenían pena de muerte el que entraba en la casa de otro a escondidas a hurtarle, menos que no fuese cosa de comer con que aquel día remediase, por una vez a él y sus hijos, que esto tal era permitido pero no se quedaba sin represión» (4).

(1) El noble tiene cabellos y barba crecidos, el villano cortados barba y cabellos y éstos son los que matan la carne, la asan y la cocen, y en los nobles es delito hacer sangre, ni andar con cosa matada, ni muerta, ni ensangrentada, ni de herir, ni sacar sangre, si no es en la pelea y al rendido perdonan, tratan verdad, fidelidad y la cumplen», Gómez Escudero. Cita de Chíl y Naranjo, en su indicada obra, tomo I, página 528'

(2) Cadamosto, obra citada.

(3) En España, ya en plena época histórica, tenemos a los vacecos que incluso establecían entre ellos severas penas al que ocultaba parte de la cosecha.

(4) Cita de Benítez Inglott

Por los escritores posteriores a la conquista se ha hablado del derecho de asilo y de la tregua de Dios practicados por los aborígenes. También se han referido cierto género de pruebas sometidas a los juicios de Dios, pero ninguna de estas noticias se basan en las primitivas fuentes.

Referente al extremo religioso hemos de consignar por último, que el culto como se ha indicado era simplísimo aunque no consistía solo en ofrenda de leche y manteca, sino que se practicaban sacrificios de animales, especialmente de cabras.

Y sus leyes—según expresa Gómez Escudero—eran los preceptos de sus mayores que amaban, obedecían con puntualidad, primero dejándose morir desriscados que darse vencidos.

Nada más podemos afirmar en el momento presente acerca de las instituciones primitivas isleñas, pues aunque escritores posteriores, como queda dicho, han consignado y ampliado numerosos datos de aquellas rudimentarias culturas, esas noticias aun no satisfacen las exigencias de la moderna crítica histórica.

José Peraza de Ayala.

